

<b>Asunto que falta antes de la emisión de la opinión</b>
---

Propuesta de auditoria firmada
--------------------------------

Cuentas anuales firmadas
--------------------------

Carta de manifestaciones firmadas
-----------------------------------

Respuestas a cartas de: Junta de Andalucía, La Caixa
--

**HISPACONTROL CONSULTORES, S.L.**

**T** 00 34 902 005 398

**F** 00 34 901 955 727

**@** [administracion@hispacontrol.es](mailto:administracion@hispacontrol.es)

**W** [hispacontrol.es](http://hispacontrol.es)

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**DE CUENTAS ANUALES**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2015,**

**DE LA ENTIDAD FUNDACION CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ,**

**HISPANOCONTROL CONSULTORES, S.L.**

**MIEMBRO NUMERARIO DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS DE  
ESPAÑA.**

**NUMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL R.O.A.C. S 1.740**

**HISPACONTROL CONSULTORES, S.L.**

**T** 00 34 902 005 398

**F** 00 34 901 955 727

**@** [administracion@hispacontrol.es](mailto:administracion@hispacontrol.es)

**W** [hispacontrol.es](http://hispacontrol.es)

## **Informe de auditoría independiente de cuentas anuales**

**Número 3/2016**

A los Patronos de la **FUNDACION CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ:**

### **Informe de estados financieros**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la **FUNDACION CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **FUNDACION CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de

expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Un auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **FUNDACION CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Párrafo de énfasis**

La entidad realiza su actividad en un edificio adscrito por un plazo de 48 años y de forma totalmente gratuita por su patrón el Ayuntamiento de Jerez, del que se obtiene además vía subvención gran parte de los ingresos de explotación. Al cierre del ejercicio la Fundación mantenía un fondo de maniobra negativo similar a la deuda mantenida con dicho Ayuntamiento, necesitando por lo tanto en el futuro su apoyo, para poder continuar con su actividad

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Fundación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Fundación.

12 de abril de 2016

**HISPACONTROL CONSULTORES**

**Juan Antonio Armada Villalta**  
**Socio. Auditor de Cuentas.**

BORRADOR